

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Octubre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.836/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1.431/12 de fecha 8 de Agosto del 2012, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 070/2012, denominada "Mejoramiento de Multicancha Barrio Mujeres Emprendedoras I, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-348-LE12; Decreto Alcaldicio N° 1.777/12 de fecha 01 de Octubre del 2012, que adjudica la referida Propuesta a Constructora Santa Cruz Ltda., por el monto total de \$19.759.469, impuestos incluidos.- y un plazo de ejecución de 60 días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; y Contrato de Ejecución de Obra suscrito entre la Municipalidad y la Empresa el 03 de Octubre de 2012.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra denominado "**Mejoramiento de Multicancha Barrio Mujeres Emprendedoras I, Comuna de Alto Hospicio**", suscrito el 03 de Octubre de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **CONSTRUCTORA SANTA CRUZ LTDA**, RUT 78.514.990-4, representada por don **HECTOR EUSTAQUIO CHALLAPA FLORES**, RUT 10.026.648-2, ambos con domicilio en Avenida Ramón Perez Opazo N° 3237, Alto Hospicio; mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de **\$19.759.469.- (diecinueve millones setecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos)**, impuesto incluido, y un **plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; originado de la adjudicación al referido contratista de la Propuesta Pública N° 070/12, denominada "**Mejoramiento de Multicancha Barrio Mujeres Emprendedoras I, Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-348-LE12, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en las Bases Administrativas, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.
- 3.- Páguese a **CONSTRUCTORA SANTA CRUZ LTDA**, la suma única y total de **\$19.759.469.- (diecinueve millones setecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos)**, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.836/2012.-)

4.- Impútese el gasto que de ello derive, al Presupuesto Municipal vigente, a la cuenta N°215-31-02-004-002 "Mejoramiento Juntas Vecinales Distintos Sectores de Alto Hospicio"

5.- Designese Inspector Fiscal de la Obra "**Construcción Sede Social Junta Vecinal Unión y Fuerza**", al Arquitecto de la Dirección de Obras Municipales, don **PEDRO MELLA DIAZ**.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Paulo Gómez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RMAT/mgm

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Dir. Obras

Secplan

Encargado Portal